

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 05171
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 OCT. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 36 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Secretaria de Planificación Comunal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones pendientes a la correcta ejecución de proyecto FNDR 2% Cultura y 2% Deporte, durante el mes de **Octubre** del 2012, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Octubre** del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

❖ RICARDO URBANO JEREZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**